



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
Cnl. Gregorio Albarracín

CARTA NOTARIAL
Nº 2621-2010
ROSA MARTA MALAGA CUTIPE
NOTARIA DE TACNA

Rosa Marta Malaga Cutipe
NOTARIA - ABOGADA
MAT. G.N.T. Nº 9
TACNA PERU
10 AGO 2010
NIPOLITO URANQUE Nº 336
TELEFAX 422963

CARTA NOTARIAL

Tacna, Dist. Cnl Gregorio Albarracin, 04 de agosto del 2010

SEÑOR:

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA
Calle Arequipa Nº 57 (64)

Ciudad.-

ASUNTO : EL QUE SE INDICA

REFERENCIA : Solicitud de fecha 05 de julio del 2010

NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo y para darle respuesta a su solicitud presentada el día 05 de julio del 2010, en la que solicita la reincorporación en su puesto de trabajo de acuerdo a la normatividad laboral existente.

Como es de su conocimiento, la vigencia de su último Contrato Individual de Trabajo, concluyó el 30 de junio del 2010, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, cumplió con comunicarle el Termino de su Contrato mediante el Memorándum Nº 040-2010-SGRH-MDCGAL, el mismo que usted se negó a recepcionar, conforme se acredita en el Acta Nº 44 suscrito por el Fedatario Titular de la Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, Abog. Héctor Benito Ortiz Flores, que se acompaña al presente escrito.

Asimismo a la fecha no existe plaza presupuestada vacante para su contratación laboral durante los dos próximos meses, por lo que no podemos atender su solicitud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



ROSA MARTA MALAGA CUTIPE
NOTARIA DE TACNA - ABOGADA
G.N.T. Nº 9

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Ing. Ecm. Manuel Anchapuri Canaza
GERENTE DE ADMINISTRACION

C E R T I F I C O: QUE EL ORIGINAL DE ESTA CARTA NOTARIAL
FUE ENTREGADA EN LA DIRECCION EN ELLA INDICADA, CON EL
ANEXO RESPECTIVO, Y NO HABIENDO PERSONA ALGUNA QUE LA
RECEPCIONE, FUE DEJADA POR DEBAJO DE LA PUERTA.-
DILIGENCIA ANOTADA CON EL NUMERO: 2521-2010-HORA:
1:10P.M.- TACNA, 10 DE AGOSTO DEL 2010.-----



ROSA MARIA MALAGÓ CUTIPE
NOTARIA DE TACNA - ABOGADA
C.N.T. N° 9